

UNIVERSIDAD DE CALDAS

NIT: 890801063

INVITACIÓN POR OFERTA PRIVADA No. 26 DE 2016

Fecha:

RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Caldas se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo 03 de 2009, y sus modificaciones, emanadas del Consejo Superior de la Universidad de Caldas, así como a la Resolución 296 de 2009 de Rectoría.

PARTICIPACIÓN DE LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Universidad de Caldas, con el fin de garantizar las diferentes formas de participación ciudadana y control social, convoca a las veedurías ciudadanas que de conformidad con la ley 850 de 2003 podrán ejercer el control y vigilancia de la gestión pública contractual, durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Proponentes

DELL COLOMBIA INC C.C./Nit 830035246

Cra. 7 No 113-43 Of. 1401

Teléfonos: 5240900 Fax: 5240836

marcela_gomez@dell.com

mauricio_correal@dell.com

diana_godoy@dellteam.com

Bogotá

SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S. C.C./Nit 900478383

CRA 7 N° 71-21 Torre B, Of 504

Teléfonos: 4660078-7561788

solanye.agudelocruz@softwareone.com

liliana.correa@softwareone.com

juan.vergara@softwareone.com

Bogotá

CONTROLES EMPRESARIALES LTDA C.C./Nit 800058607

CARRERA 16A # 75-44

Teléfonos: 5437102 Fax: 2129695

fsoto@coem.com

mercadeo@coem.com

Bogotá

INTELLIGENCE IT NIT: 900.304.856-6
9 # 29ª-22 OFC 201
TEL: 5147272
asalazar@iit.net.co
namaya@iit.net.co
Cali

INFOTECH DE COLOMBIA S.A.S C.C./Nit 805019778
CRA 100 No 11-90 Oficina 605
Teléfonos: 3322222 - 3137287007
JESSICA MARIA TORRES
Jessica_torres@infotech.com.co
Cali

RECOMENDACIONES

1. Lea cuidadosa y detenidamente los términos de la presente invitación
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
3. Verifique el diligenciamiento de cada uno de los anexos.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
5. Presente su propuesta debidamente foliada.
6. Verifique que no se encuentra en ninguna de las siguientes situaciones:
- 6.1. Son inhábiles para participar en la presente invitación y para celebrar contratos con la Universidad de Caldas:
 - a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
 - b) Quienes participaron en las ofertas directas, privadas o públicas o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados.
 - c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad.
 - d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
 - e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
 - f) Los servidores públicos, salvo las excepciones de la ley.
 - g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma oferta.
 - h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para una misma oferta
 - i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquéllos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.



- j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.

Las inhabilidades a que se refieren los literales c), d), e i) se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto que declaró la caducidad, o de la sentencia que impuso la pena, o del acto que dispuso la destitución; las previstas en los literales b) y e), se extenderán por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de ocurrencia del hecho de la participación en la licitación o concurso, o de la celebración del contrato, o de la de expiración del plazo para su firma.

6.2. Tampoco podrán participar en la presente invitación ni celebrar contratos con la Universidad de Caldas:

- a) Quienes fueron miembros de la Junta o Consejo Directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ello, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.

La inhabilidad prevista en el literal d) no se aplicará en relación con las corporaciones, asociaciones, fundaciones y sociedades allí mencionadas, cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

Así mismo, asegúrese que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades dispuestas en los artículos 126 y 127 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1 y 2 de la Ley 1474 de 2011

OBJETO

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL LICENCIAMIENTO MICROSOFT OPEN VALUE SUSCRIPCIÓN EDUCATION DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS CON EL FABRICANTE MICROSOFT . INCLUYE 40 HORAS DE CAPACITACION EN EL SITIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SYSTEM CENTER CONFIGURATION MANAGER Y 20 HORAS DE CAPACITACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN SEGUNDA FASE DIRECTORIO ACTIVO.

CRONOGRAMA

FECHA DE APERTURA: DÍA 22 MES Febrero
FECHA MAX. ENTREGA PROPUESTAS: DÍA 29 MES 2 HORA 5pm.
FECHA PROBABLE DE ADJUDICACION: DÍA 7 MES 3

ENTREGA DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser enviada **en sobre cerrado debidamente foliada** a la calle 65 No. 26-10, Universidad de Caldas, Sede Central, Edificio Administrativo, Oficina Grupo de Contratación, indicando en su exterior "Invitación por oferta privada N° 26 de 2016".

Para efectos de hora de cierre de la convocatoria, se tomará como referencia la hora oficial señalada en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio. Se rechazará la propuesta presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre o radicada en lugar diferente al señalado.

GENERALIDADES

1. Encontrarse inscrito en BANCO DE PROVEEDORES de la Universidad de Caldas, lo que se podrá efectuar a través de la página principal www.ucaldas.edu.co, link de contratación, portal web de contratación, solicitud de registro de proveedor.
2. Carta de presentación de la propuesta: ANEXO 1
3. Carta de no inhabilidades y compromiso ético: ANEXO 2
5. Certificado de Existencia y Representación legal con fecha de expedición no superior a 90 días.
6. Aportar propuesta económica al cual debe indicar Iva discriminado (si están obligados a ello)
Valor total de la oferta (no es subsanable ni en su contenido, ni por su falta de presentación)

7. Póliza de seriedad de la oferta por el mínimo al diez por ciento (10%) del valor de la oferta y vigente hasta la fecha señalada como probable para la adjudicación
8. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
9. El proponente deberá presentar una certificación donde conste que la firma es “Microsoft Education Specialist”, expedido por Microsoft Colombia
10. El PROPONENTE deberá adjuntar a su propuesta una (1) certificación expedida por Microsoft donde consten las competencias Advance Infrastructure Solutions y Licensing Solutions.
11. Los proponentes no podrán encontrarse en ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos, Concurso de acreedores o embargos judiciales, liquidación o cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la Universidad presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica, moral o técnica del proponente para cumplir el objeto del contrato, tampoco deberán aparecer en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Artículo 85 de la Ley 42 de 1993 y Artículo 60 de la Ley 610 de 2000), **lo cual manifestaran bajo la gravedad de juramento.**
12. Verificación de la información: La Universidad de Caldas, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes, a través de la cifin, cruce de información con aseguradoras, visitas a las oficinas del proponente etc, lo cual el proponente con la presentación de su oferta igualmente autoriza

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	PRODUCTO	CANT	VR U	IVA PESOS	VR TOTAL
S3Y-00001	O365ProPlusOpenFaculty ShrdSvr ALNG SubsVL OLV E 1Mth Acdmc AP	485			
KW5-00359	WINEDU ALNG UpgrdSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent	485			
W06-01838	CoreCAL ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent UsrCAL	485			
H30-03429	PrjetPro ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent w1PrjetSvrCAL	485			
H22-02365	PrjetSvr ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	1			
359-05412	SQLCAL ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP UsrCAL	50			
228-09538	SQLSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP	2			
MFF-00587	SysCtrCltMgmtSte ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc Ent PerUsr	485			
T9L-00068	SysCtrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acdmc AP 2Proc	1			

D87-06007	VisioPro ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acadme Ent	485			
P73-05566	WinSvrStd ALNG LicSAPk OLV E 1Y Acadme AP 2Proc	15			
NA	Implantación y Capacitación System Center Configuration Manager – En sitio	40			
NA	Implantación y Capacitación II Fase – Active Directory – En sitio	20			
TOTAL					

-El proponente deberá estipular en su oferta la forma de distribución de licencias y medios magnéticos a ser entregados a la Universidad, la cantidad y el nombre de las versiones entregadas sin olvidar la plataforma y la versión de los mismos.

-El proponente deberá contemplar en su oferta las condiciones bajo las cuales estarán sometidos los usuarios relacionados en el “Licenciamiento Open Value Subscription para Education Solutions.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES

- a) Cumplir con el contenido de los términos de referencia de la invitación a cotizar No 26 - 2016 y la propuesta presentada.
- b) Garantizar que cualquier producto del software “Licenciamiento Open Value Subscription para Education Solutions” se comporte de acuerdo con la documentación del usuario publicada por Microsoft. El documento de Licenciamiento Open Value Subscription para Education Solutions” que se firmará con el fabricante del software, Microsoft, tendrá vigencia hasta el 31 de Enero de 2017.
- c) Los precios establecidos para la venta de los medios, no podrán ser modificados durante la vigencia del contrato y deberán ser expresados en pesos colombianos, discriminando el valor de los impuestos respectivos
- d) El Proponente debe comprometerse con la Universidad, a suministrar los productos adquiridos por los docentes y administrativos, contemplados dentro de los 485 FTE objeto del convenio “Licenciamiento Open Value Subscription para Education Solutions”
- e) Entregar las licencias solicitadas por la Universidad a través del portal de licenciamiento Volume Licensing Server Center (VLSC)- Microsoft.
- f) El contratista se compromete a entregar los medios magnéticos discrecionalmente a la solicitud del cliente de los productos incluidos dentro del contrato Open Value Subscription.
- g) El programa Open Value Subscription para entidades educativas incluirá: programa de uso en el hogar (HUP), los docentes y administrativos pueden obtener la versión más

reciente de Microsoft para usarla en sus computadores del hogar a través de una descarga de bajo costo (22.050 COP)

- h) El proponente deberá suministrar 40 horas de consultoría técnica que se utilizarán con cualquiera de los productos contratados.
- i) Se compromete a suministrar 40 horas de capacitación en sitio para la implementación del System Center configuración manager, para la mesa de ayuda, conforme coordine con el supervisor del contrato.
- j) Garantizar que cualquier producto del software Licenciamiento Open Value Suscription para education solutions, se comportará de acuerdo con la documentación del usuario publicada por Microsoft.
- k) Se compromete a suministrar 20 horas de consultoría técnica que se utilizarán con cualquiera de los productores contratados, coordinadas con el supervisor del contrato.
- l) Ofrecer una certificación Microsoft de 20 horas de entrenamiento on line para un grupo de 5 personas en el producto ofimático Excel avanzado o Project, conforme coordine con el supervisor del contrato.
- m) Apoyar a la Universidad en la activación de los beneficios de software assurance del contrato renovar, dentro de los 45 días posteriores a la fecha de inicio del contrato.
- n) Deberá estipular la forma de distribución de licencias y medios magnéticos a ser entregados a la Universidad, la cantidad y el nombre de las versiones entregadas sin olvidar la plataforma y la versión de los mismos.
- o) Deberá especificar de la anterior información para la entrega de medios de instalación cuando surjan nuevas versiones y el "Licenciamiento Open Value Subscription para Education Solutions" se encuentre vigente.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será desde su fecha de legalización hasta el 31 de enero de 2017.

PRESUPUESTO

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 309 del 01 de febrero de 2016 y hasta la suma de \$155.000.000

REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se revisará que la propuesta reúna lo solicitado en generalidades, que esté acompañada de aquellos documentos necesarios para la evaluación, que existan las manifestaciones

solicitadas, que se ajuste al presupuesto convocado y que cumpla con las especificaciones técnicas. Los documentos faltantes o por corregirán distintos de los necesarios para la evaluación, podrán ser subsanados. Se evalúan las propuestas que se encuentren completas o aquellas que hayan sido subsanadas dentro del tiempo otorgado.

FACTORES DE EVALUACIÓN:

En el valor de las propuestas se entenderá incluido el valor de impuestos y descuentos, el IVA deberá estar discriminado. La Universidad evaluará las propuestas con un puntaje máximo de **100** puntos de acuerdo con los siguientes factores y ponderaciones:

1. Factor Económico (80 puntos)

Se asignarán 80 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor y proporcionalmente se asignarán los puntajes correspondientes a las demás ofertas. Se debe diligenciar el cuadro de especificaciones técnicas identificando los valores.

Para el efecto se calculará así el puntaje de este factor:

$$Pts_i = \frac{Pts \times \text{Min}(V_1, V_2, \dots, V_n)}{V_i}, \text{ donde.}$$

Pts_i es el puntaje que se asignará al proveedor i

Pts es el puntaje máximo asignado para el factor de evaluación.

$\text{Min}(V_1, V_2, \dots, V_n)$ es el mínimo valor de precio de entre todos los proveedores.

V_i es el valor de precio del proveedor i .

2. Factor Servicios de valor agregado (20 puntos)

Se asignarán 20 puntos a la oferta que ofrezca todos los servicios de valor agregado indicados en la tabla y se asignarán los puntos proporcional a las demás ofertas.

Para el efecto se calculará así cada uno de los ítems:

$$Pts_i = \frac{Pts \times E_i}{\text{Max}(E_1, E_2, \dots, E_n)}, \text{ donde.}$$

Pts_i es el puntaje que se asignará al proveedor i

Pts es el puntaje máximo asignado para el ítem del factor de evaluación.

$\text{Max}(E_1, E_2, \dots, E_n)$ es el valor máximo del ítem entre los ofrecidos por todos los proveedores.

E_i es el valor del ítem presentado por el proveedor i .

Ítem	Puntos	Ofrecido	
		Si	No
El socio de negocios que resulte seleccionado en el proceso de renovación apoyará a la Universidad de Caldas en la Activación de los Beneficios de Software Assurance del contrato a Renovar. Esto debería suceder antes de los 45 días posteriores de la fecha de inicio del contrato para poder dar a conocer estos beneficios a la Comunidad académica y el personal administrativo de la Universidad. – El oferente que se comprometa a realizar esta activación obtendrá (5) puntos en la escala de calificación.	5		
Medios ópticos del licenciamiento adquirido	10		
El socio de negocios que resulte favorecido ofrecerá una Certificación Microsoft de 20 horas de entrenamiento <i>on line</i> para un grupo de (5) personas en el producto ofimático Excel Avanzado ó Project según necesidad de la Universidad de Caldas. - El oferente que se comprometa a brindar esta Certificación obtendrá (5) puntos en la escala de calificación.	5		
Total Puntaje	20		

SUBSANACIÓN

Podrán subsanarse todos los documentos que no tengan relación con los factores de evaluación y con las especificaciones técnicas, sin perjuicio de las causales de rechazo contempladas en la presente invitación, para lo cual la Universidad otorgará un plazo que será informado en el momento pertinente.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Son causales de rechazo de las propuestas:

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- No aportar su propuesta económica
- Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona, natural o Jurídica.

- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación

COMUNICACIÓN DEL RESULTADO Y ADJUDICACIÓN

Una vez realizada la asignación de puntaje de las propuestas, se realizará la comunicación de la misma a los proponentes al correo electrónico respectivo. A su vez, los participantes contarán con un término de dos (2) días hábiles para presentar objeciones, las que deberán ser manifestadas vía correo electrónico a la dirección que para el efecto se determina en el ítem de comunicaciones. Sólo se aceptará el envío de un correo de objeción por participante y en caso de que se presenten varios del mismo participante se tomará como válido el que se presente primero en el tiempo.

La Universidad adjudicará el contrato al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo con los factores de evaluación.

La Universidad se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta convocatoria.

LEGALIZACIÓN

El oferente a quien se adjudique el contrato, dentro de los 5 días siguientes a su firma, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Cancelar lo correspondiente al 1% del valor del contrato antes de IVA por concepto de estampilla Pro-Universidades de Caldas y Nacional para lo cual con la firma del contrato el contratista autoriza a la Universidad a descontar del primer pago lo correspondiente al valor de la estampilla.
2. Constituir pólizas que garanticen:
Cumplimiento del contrato por el equivalente al 20% del valor total, vigente durante su ejecución y 2 meses más.
Calidad en la prestación de los servicios equivalente al 50% del valor total del contrato, vigente durante su ejecución y un año más.
3. Afiliación al sistema de Pensiones y Salud. Deberá aportar la certificación del Gerente o Revisor Fiscal, donde certifiquen que se encuentran a paz y salvo en el pago seguridad social y parafiscales de sus empleados y aportar del revisor fiscal la copia de la cédula de ciudadanía, la tarjeta profesional y el certificado de la Junta Central de Contadores vigente de no haber sido sancionado.
4. Todos los gastos que demande la legalización del contrato corren por cuenta del contratista.

FORMA DE PAGO

No se aceptarán solicitudes de pago de anticipos, ni aquellas que involucren el valor de los servicios de transporte. Se hará un solo pago, previo visto bueno del supervisor de la

prestación del servicio. Para la cancelación del presente contrato se requerirá el certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.


COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente convocatoria serán recibidas a través del correo electrónico juntadecompras@ucaldas.edu.co hasta el día 25. No se atenderán llamadas ni visitas presenciales. FEBRERO.

Agradece su participación,




ÓSCAR EUGENIO TAMAYO ÁLZATE
Rector

Elaboró: Luz Miryam Orozco 
Revisó: Sebastián Gutiérrez
Aprobó: Diana C. Zuluaga

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Lugar: _____, fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito _____, actuando en calidad de _____ de la empresa _____, habiendo examinado cuidadosamente la oferta de la referencia y recibidas las aclaraciones solicitadas, presento oferta para el proceso de la referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones comerciales y contractuales que se detallan en la misma.

De ser aceptada la oferta nos comprometemos a presentar la documentación requerida, dentro del tiempo establecido para ello en la invitación a cotizar.

Ejecutaremos el contrato por los precios y plazos señalados en nuestra oferta, en las condiciones contractuales y técnicas exigidas en los documentos de la contratación y previstos por las normas que rigen la contratación con la Universidad de Caldas y de conformidad con la aceptación de nuestra oferta.

Mantendremos válida nuestra oferta durante sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación, contados a partir de la fecha de cierre.

Finalmente declaro que la información contenida en nuestra oferta es exacta y veraz y que aportaremos las pruebas que la Universidad de Caldas considere necesarias para verificar su exactitud.

Atentamente,

Firma

Representante legal: _____

Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

Razón o denominación social de la firma Proponente: _____

NIT: _____

Dirección del Proponente: _____

Ciudad: _____

Teléfono (s): _____ Fax: _____

E-mail: _____

Régimen al que pertenecen: _____

ANEXO 2
DECLARACIÓN DE NO INHABILIDAD Y COMPROMISO ÉTICO

Lugar _____, fecha _____

Señores
UNIVERSIDAD DE CALDAS

REF: Invitación a cotizar

El suscrito _____, obrando en nombre _____ y representación legal de la empresa _____, legalmente constituida, tal como consta en el certificado de existencia y representación, se permite manifestar que el representante legal, los socios, su junta directiva y la sociedad oferente, no están incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes Colombianas, que impidan su participación en el proceso contractual y en la celebración del respectivo contrato y en caso de sobrevenir alguna de ellas, cederemos el contrato previa autorización escrita de LA UNIVERSIDAD o se dará por terminado el mismo.

En consonancia con lo anterior, dejo especial constancia que actualmente SI ___ NO ___ soy servidor público y que SI ___ NO ___ tengo vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la Universidad de Caldas.

La anterior manifestación se entiende hecha bajo la gravedad de juramento (Art. 25 de Ley 962 de 2005)*

Igualmente me permito manifestar que me comprometo a actuar con rectitud, idoneidad, responsabilidad, respeto y eficiencia, a exigir de mi personal igual condición y a no desarrollar ninguna conducta que atente contra los reglamentos universitarios y principios de la contratación estatal.

Se suscribe el presente compromiso como acuerdo real, garantizando actuar dentro del marco de la ética, la moral, transparencia y objetividad en nuestras actuaciones.

Firma
Representante legal: _____
Cédula de Ciudadanía: _____ de _____

*Al efecto se hace saber que quien falte a la verdad en forma total o parcial, incurrirá en sanciones conforme dispone nuestro ordenamiento penal.

Bogotá, Febrero 3 del 2016

SEÑORES

UNIVERSIDAD DE CALDAS

Atn. Ing. Abelardo Rodríguez

Departamento de Sistemas

L. C.

Estimados Señores,

En virtud del proceso de renovación del Contrato de licenciamiento de productos Microsoft **V7272629**, que ustedes están próximos a renovar, nos permitimos solicitarles nos sirvan hacer llegar una certificación debidamente firmada por el Departamento de Recursos Humanos y el Representante Legal de la institución donde se acredite la siguiente información:

de Docentes de Tiempo Completo, es aquel que labora 40 horas a la semana o más
de Docentes de Medio Tiempo aquel que dicta más de 35 horas al mes y no labora 40 horas a la semana o más o que dicta más de 70 horas al semestre.

de empleados de Tiempo Completo, este es aquel que labora 40 horas a la semana o más.

de empleados de Tiempo Parcial, este es aquel que labora 39 horas a la semana o menos

Se deben excluir:

Profesores de menos de 35 horas al mes y que no dictan más de 70 horas al semestre y no tienen funciones administrativas.

El personal administrativo de las áreas de mantenimiento, seguridad y aseo.

Esta información es la base para el correcto licenciamiento de nuestros productos y establece el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual, nos permitimos recordarles la cláusula 16 (**Verificación del Cumplimiento - literal a.**) de su contrato, donde se establece que Microsoft puede comprobar el correcto cumplimiento del contrato.

Les agradecemos la atención prestada a la presente y quedamos a la espera de esta información antes del 10 de Febrero de 2016, esta información puede ser enviada vía e-mail a Victor Batista

v-vibat@microsoft.com

Atentamente,

Fabio Téllez

Gerente de Políticas de Licenciamiento
Microsoft Colombia



Universidad de Caldas

UNIVERSIDAD DE CALDAS

NIT. 890801063-0

CERTIFICADO No. 311

LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

Certifica la siguiente información, con fines del proceso de renovación del Contrato de licenciamiento de productos Microsoft V7272629, así:

TOTAL	VINCULACION	DEDICACION		
39,00	EMPLEADO PÚBLICO DOCENTE	MEDIO TIEMPO		
1,00	EMPLEADO PÚBLICO DOCENTE	PARCIAL TIEMPO		
317,00	EMPLEADO PÚBLICO DOCENTE	COMPLETO TIEMPO		
12,00	COMISIÓN ADMINISTRATIVA-PAGO DOCENTE	COMPLETO TIEMPO		
1,00	COMISIÓN DOCENTE-PAGO DOCENTE	COMPLETO TIEMPO		
			MT	40,00 13,33333
			TC	330,00 330,00
1,00	EMPLEADO PÚBLICO ADMINISTRATIVO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	MEDIO TIEMPO		
2,00	ADMINISTRATIVO	MEDIO TIEMPO		
95,00	EMPLEADO PÚBLICO ADMINISTRATIVO LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	COMPLETO TIEMPO		
46,00	ADMINISTRATIVO	COMPLETO TIEMPO		
			MT	3,00 1,5
			TC	141,00 141,00
				485,8333

La presente certificación se expide a solicitud de MICROSOFT - Bogotá.

Se certifica en Manizales a los 16 días del mes de febrero de 2016.

CARMENZA MORENO RODRIGUEZ
Jefe Oficina

OSCAR EUGENIO TAMAYO ALZATE
Rector (E)

Revisó: Ing. Abelardo Rodríguez Giraldo
Elaboró: Marieny Murillo Toro / Auxiliar Administrativo



Calle 65 No. 26-10
PBX (57) (6) 878 15 00
ucaldas@ucaldas.edu.co
www.ucaldas.edu.co
Manizales - Colombia